

APRUEBA EXENCION TOTAL EN EL COBRO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A CONTRIBUYENTES QUE SE INDICAN.

RESOLUCIÓN N° 1003 /2015

RECOLETA, **07 ABR. 2015**

VISTOS:

- Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- Decreto Exento N° 3615 del 29 de septiembre de 2005, que aprueba texto refundido de reglamento de exención de derechos de aseo domiciliario.
- Decreto Exento N° 21, del 08 de Enero del año 2008, que aprueba la modificación al Reglamento de Exención de Derechos de Aseo Domiciliario.
- Decreto Exento N° 1842, de fecha 09 de Mayo 2014, que delega atribuciones al Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones conferidas en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores, con esta fecha díctese lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- EXÍMASE, del cobro de Derecho de Aseo Domiciliario, en forma total, **equivalente a un 100% (cien por ciento) del valor de cuota trimestral establecido**, a los contribuyentes que más adelante se señalan, por cumplir con los requisitos necesarios para ello:

	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	ROL
1	DUARTE ROJAS JUAN	[REDACTED]	[REDACTED]	06801-0005
2	ZUÑIGA FUENTES INES	[REDACTED]	[REDACTED]	06807-0003
3	RIQUELME MENESES VICTOR	[REDACTED]	[REDACTED]	06807-0037
4	CASTRO INOSTROZA JUAN	[REDACTED]	[REDACTED]	06880-0026
5	ROMERO FARIAS IRENE	[REDACTED]	[REDACTED]	06920-0009
6	MORAGA CUEVAS YOLANDA	[REDACTED]	[REDACTED]	06937-0005
7	JARA FERREIRA MANUEL	[REDACTED]	[REDACTED]	07007-0013
8	HERRERA GAJARDO AURORA	[REDACTED]	[REDACTED]	07059-0008

- DÉJESE establecido que la exención indicada regirá a partir de la primera cuota del año 2015, hasta que los requisitos para otorgarla no se modifiquen.
- MODIFÍQUESE el valor de dicho cobro en el Sistema Computacional.

ESTABLÉZCASE, para la presente Resolución, una vigencia de 3 (tres) años calendario a partir de esta fecha.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE; una vez leído, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
 SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/FMG/LE/tva



DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO

FRANCISCO MOSCOSO GUERRERO
 DIRECTOR (S)

905905

